



PRESIDENCIA

Asunción, 10 de agosto de 2026.

Nota PR / WW N° 195 / 26

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la República (CGR)**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 5° de la Ley N° 5033/2013 *“Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos”*, el cual establece: *“Los organismos y entidades de la administración central, descentralizada, departamental y municipal, así como las entidades binacionales, deberán comunicar a la Contraloría General de la República los nombramientos, cesantías, ascensos, traslados y cambios de denominación de los cargos, ocurridos en la misma, así como cualquier otra información adicional respecto al movimiento de personal que estos consideren oportuno”*.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley, remito el Informe de Movimientos del Personal correspondiente al mes de **JULIO/2026**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.



Abg. VANESSA IRIBAS GIRALA
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)